Guayaquil, Mayo 16 del 2001

A los Accionista de BIGNARDI S.A. Ciudad

De conformidad a lo dispuestos en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario. He examinado los estados financieros al 31 de Diciembre de 2.000.

Mi examen se efectuo de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, y en consecuencia he verificado el cumplimiento por parte de los administradores las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente.

Por otra parte los comprobantes de respaldo como los libros contables son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

No se han emitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de accionistas y de los Directorios realizados.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan pérdidas en la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2.000, debido a que la compañía se dedica al arriendo de inmuebles y en este momento está ocupado por familiares, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, de aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

ING MARIA FLORENCIA COMISARIO REG.17839



7 JUL 2001